TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-268**
Rubro: **PRESCRIPCIÓN,- LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ESTUDIO DE DECLARACIONES DEFINITIVAS CORRESPONDIENTES A PERIODOS PRESCRITOS IMPLICA TÁCITA RENUNCIA A DICHO BENEFICIO,-**

En sesión de 23 de octubre de 1957 el Pleno resolvió la contradicción planteada por la Procuraduría Fiscal de la Federación entre las sentencias dictadas en los expedientes 1345/54 y 1916/54. En el juicio 1345/54, la Quinta Sala, declaró la validez de la resolución Impugnada fundándose en que de autos aparece probado que la actora fue requerida para la presentación de libros y documentos para el estudio de sus declaraciones definitivas, ya prescritas, por lo que la anuencia de la actora para efectuar tal presentación implica la renuncia tácita a la prescripción. En el expediente 1916/54, la Sexta Sala declaró la nulidad de la resolución combatida, fundándose en que no es exacto que exista tal renuncia tácita, en los casos anotados, que lo que ocurre simplemente es que la actora dio cumplimiento a una obligación legal al presentar su documentación requerida. El Pleno resolvió tal contradicción, haciendo suyo el criterio de la Quinta Sala, aduciendo que la referida presentación tiene por objeto que la autoridad calificadora determine el impuesto que debe pagar el causante, por lo que el allanamiento a exhibir la documentación engendra la aludida renuncia tácita.

Contradicción planteada por la Procuraduría Fiscal de la Federación entre las sentencias dictadas en los expedientes número 1345/54 - 1916/54.- Resolución de Pleno de 23 de octubre de 1957.NOTA: ESTA TESIS SE HA PUBLICADO EN COMPILACIONES ANTERIORES CON LA CLAVE I-J-97

R.T.F.F. Primera Época. Año XXI. No. 250 - 252. Octubre - Diciembre 1957. p. 13.(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 562